



# BASES PUBLICACIONES CON AFILIACIÓN A LA UNSAAC

Convenio CIENCIACTIVA - UNSAAC

[www.cienciaactiva.gob.pe](http://www.cienciaactiva.gob.pe)



**CONCYTEC**  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b>ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>2</b>
1.1	Marco Legal .....	2
1.2	Bases del concurso.....	3
1.3	Definiciones.....	3
1.4	Objetivo .....	4
1.5	Modalidades .....	4
1.6	Resultados esperados .....	4
1.7	Impacto esperado .....	5
<b>2</b>	<b>CONDICIONES DE POSTULACIÓN .....</b>	<b>5</b>
2.1	Prioridades de la Convocatoria .....	5
2.2	Público Objetivo .....	6
2.3	Elegibilidad .....	6
2.4	Documentos de Postulación.....	6
2.5	Monto de la Subvención .....	7
2.6	Proceso de postulación .....	7
2.7	Cronograma .....	8
2.8	Consultas .....	8
<b>3</b>	<b>EVALUACION, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....</b>	<b>9</b>
3.1	Proceso de Evaluación y Selección .....	9
3.2	Etapas del Proceso de Evaluación y Selección .....	9
3.3	Criterios de selección.....	9
3.4	Publicación de Resultados .....	10
3.5	Entrega de la Subvención económica.....	10
3.6	Compromiso de los seleccionados.....	10
	<b>DISPOSICIONES FINALES .....</b>	<b>11</b>

## 1 ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Marco Legal

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
3. Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
4. Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
5. Ley N° 30220 , Ley Universitaria
6. Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
7. Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 020-2010-ED.
8. Decreto Supremo N° 001-2006-ED. Aprueban Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021
9. Resolución N° 001-2015-AE-UNSAAC de Aprobación de Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco de fecha 6 de agosto del 2015.
10. Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P que aprueba el Manual Operativo del FONDECYT y sus modificatorias.
11. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – UNSAAC, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, el 28 de noviembre de 2016.
12. Agenda Regional de Investigación de la Región Cusco al 2021 aprobada con ordenanza regional N° 100-2015-CR/GRC.CUSCO y Resolución N° R-1622-2015-UNSAAC.
13. Resolución de Consejo Universitario N° CU-010-2017-UNSAAC de fecha 16 de enero de 2017 que aprueba el Reglamento para la Distribución del Canon Gasífero y regalías Mineras.
14. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2017-FONDECYT-DE de fecha 26 de enero de 2017 que actualiza el Manual de Identidad de FONDECYT identificado por su marca Cienciaactiva y aprueba el Manual del Seleccionado, el Manual de Convenio y Lineamientos para el uso de la marca.

## 1.2 Bases del concurso

### 1.2.1 Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados.

Las bases constituyen para las partes un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

### 1.2.2 Bases integradas

Son las que resultan de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente Esquema Financiero.

Las Bases Integradas son definitivas y se publican en la web de CIENCIACTIVA en la fecha señalada en el numeral 2.7 de las presentes bases.

En el caso que las consultas formuladas no dieran lugar a la modificación de las Bases, éstas se mantendrán como Bases definitivas.

## 1.3 Definiciones

### 1.3.1 Autor corresponsal

Es el autor que asume la responsabilidad de la comunicación permanente con la revista y a quien se ha dirigido toda la correspondencia del comité editorial durante el proceso de revisión, corrección y levantamiento de observaciones del artículo. El autor corresponsal además es la persona de contacto a perpetuidad con el público lector del artículo.

### 1.3.2 Autor principal

Es la persona que ha realizado una mayor contribución a la investigación. Es el primer autor que aparece en el orden de los autores de un artículo.

### 1.3.3 Bases de datos bibliográficas

Se refiere a las bases de datos que contienen registros bibliográficos con información de revistas científicas que se caracterizan por su alta calidad editorial y de contenido. Destacan por los rigurosos criterios que aplican en los procesos de selección de las revistas que indizan. Para fines de la presente convocatoria, las bases de datos que se tomarán en cuenta son: Web of Science, Thomson Reuters Web of Knowledge, Scopus, Medline, SciELO (Scientific Electronic Library Online), DIALNET, Physical Review, PROLA, ADS (NASA Astrophysics Data System), JSTOR, EBSCO, PSICline, SSCI (Social Science Citation Index), arXiv.org, INSPIRE-HEP.

### 1.3.4 Coautor / Colaborador

Autor junto con otro u otros.

### 1.3.5 Inédito

Que no ha sido nunca publicado o dado a conocer al público.

### 1.3.6 Afiliación

Vinculación Institucional (académica o laboral) que debe estar explícita en el artículo.

### 1.3.7 Revista indizada

Es una publicación periódica de investigación científica que es listada en bases de datos de consulta mundial por sus elevados estándares de calidad. La revista indizada puede ser nacional o internacional.

## 1.4 **Objetivo**

Reconocer, mediante el otorgamiento de una subvención monetaria no reembolsable, el esfuerzo de la comunidad académica de la UNSAAC, por contribuir a difundir sus resultados de investigación en revistas nacionales o internacionales indizadas en base de datos bibliográficos Web of Science, Thomson Reuters Web of Knowledge, Scopus, Medline, SciELO (Scientific Electronic Library Online), DIALNET, Physical Review, PROLA, ADS (NASA Astrophysics Data System), JSTOR, EBSCO, PSICline, SSCI (Social Science Citation Index), arXiv.org, INSPIRE-HEP. Se busca así, incrementar la visibilidad científica nacional e internacional de la ciencia que se genera en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – UNSAAC.

## 1.5 **Modalidades**

Se otorgarán subvenciones dentro de las dos modalidades siguientes:

1.5.1 Por la publicación efectiva de artículos científicos afiliados a la UNSAAC en revistas indizadas dentro del periodo 2010 – 2016. (**Modalidad A**).

1.5.2 Por artículo científico presentado y aceptado para su posterior publicación en revistas indizadas, donde la filiación del postulante (autor corresposal, autor principal o colaborador) en la publicación, sea la UNSAAC (**Modalidad B**).

## 1.6 **Resultados esperados**

1.6.1 Número de artículos científicos, publicados en revistas indizadas durante el periodo del 2010 – 2016, por autores con filiación a la UNSAAC.

1.6.2 Número de artículos presentados y aceptados por revistas indizadas, donde la filiación del postulante (autor corresposal, autor principal o colaborador) en la publicación sea la UNSAAC.

## 1.7 Impacto esperado

Posicionar a la UNSAAC en los rankings nacionales y/o internacionales de universidades.

## 2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

### 2.1 Prioridades de la Convocatoria

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar alineadas a las prioridades establecidas en los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (PNTCTI) incluyendo a las áreas de investigación de la UNSAAC y sustentar que son de importancia estratégica para el desarrollo de la región Cusco.

Las áreas de investigación de la UNSAAC son las siguientes:

1. Ciencias Básicas (Biología, Física, Matemática y Química)
2. Biotecnología
3. Ciencia y Tecnología Ambiental
4. Ciencia y Tecnología de los Materiales
5. Tecnología de Información y Comunicaciones
6. Ciencias Agropecuarias
7. Ciencias de la Salud
8. Ciencias Económicas
9. Ciencias Sociales y Humanidades

Asimismo deberán estar dirigidas a desarrollar la gestión de investigación, innovación, transferencia y emprendimiento en el marco de la Agenda Regional de Investigación y sus prioridades:

1. Salud
2. Educación
3. Pobreza y Equidad
4. Cultura
5. Producción, calidad y competitividad de productos agropecuarios
6. Valor agregado de productos agropecuarios y acuícolas
7. Recursos hídricos para agricultura y ganadería
8. Recurso suelo
9. Turismo
10. Energía
11. Valor agregado
12. Ambiental

## 2.2 Público Objetivo

Dirigido a personas naturales que conforman la comunidad académica universitaria de la UNSAAC; integrada por estudiantes, docentes<sup>1</sup> y graduados cuya afiliación en el artículo sea la UNSAAC en calidad de autor corresponsal, autor principal, o coautor /colaborador; en adelante el Postulante.

Las postulaciones son personales, siendo posible la postulación de más de un autor por artículo. Del mismo modo, podrán postular una misma persona con más de un artículo en una o varias revistas indizadas.

## 2.3 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. La entidad de filiación del postulante (autor corresponsal, autor principal o coautor/ colaborador), en el artículo, debe ser la UNSAAC.
- b. Para los artículos presentados en la modalidad A del acápite 1.5.1, deben haber sido publicados dentro del periodo 2010 - 2016
- c. Para los artículos presentados en la modalidad B del acápite 1.5.2, deberán acreditar estar aceptados para su publicación.
- d. El postulante debe presentar los documentos señalados en el numeral 2.4 de las presentes bases.
- e. Si el Autor Corresponsal no estuviese contemplado como tal en el artículo científico, este deberá adjuntar una carta de aceptación o documento de verificación donde el editor de la revista lo reconozca como tal. (Modalidad A).

## 2.4 Documentos de Postulación

La postulación se efectuará a través del Sistema Integrado de Gestión (SIG) habilitado por CIENCIACTIVA. En este sistema se registra la información relacionada con: El postulante, afiliación institucional, revista indizada - artículo. En esta plataforma se deben adjuntar los documentos de la postulación en formato digital (PDF).

De manera obligatoria, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

### 2.4.1 Modalidad A: Publicación efectiva de artículos científicos en revistas indizadas

- a. Artículo publicado durante el periodo 2010 - 2016 en formato PDF.
- b. Excepcionalmente, si los artículos no identifican al Autor Corresponsal

---

<sup>1</sup> Ordinario, extraordinario, contratado, se consideran además a los docentes investigadores, docentes cesantes y jubilados, docentes en año sabático y docentes en comisión de estudios.

como tal, este deberá adjuntar en formato digital (PDF) una Carta de aceptación o documento de verificación donde el editor lo reconozca como autor corresponsal; que presenta el artículo a la revista.

- c. Declaración Jurada (**Anexo 1**).

#### 2.4.2 **Modalidad B:** Artículos aceptados para su publicación en revistas indizadas

- a. Adjuntar versión final aceptada a ser publicada.
- b. Adjuntar documento extendido por el editor que acredite la aprobación del artículo.
- c. Declaración Jurada (**Anexo 1**).

### 2.5 **Monto de la Subvención**

La subvención es otorgada exclusivamente para aquellos autores cuya afiliación en la publicación sea la UNSAAC.

- 2.5.1 Para ambas modalidades A y B; la subvención económica esta expresada en Unidades Impositivas Tributarias (UIT) y será otorgada al autor corresponsal en un cien por ciento (100 %), al autor principal en un ochenta por ciento (80 %) y al colaborador o coautor en un cuarenta por ciento (40%); según la base de datos de indización de la revista, idioma de publicación del artículo científico (inglés / español), como se detalla en la Tabla 1:

**Tabla 1**

(En UIT)

NIVEL	BASE DE DATOS DONDE SE PUBLICA LA REVISTA	UIT (al 100%)	
		Idioma inglés	Idioma español
1	Web of Science, Thomson Reuters Web of Knowledge	2 UIT	1.5 UIT
2	Scopus y MEDLINE	1.5 UIT	1 UIT
3	SciELO, DIALNET, Physical Review, PROLA, ADS (NASA Astrophysics Data System), JSTOR, EBSCO, PSICline, SSCI (Social Science Citation Index), arXiv.org, INSPIRE-HEP	1 UIT	0.5 UIT

**Nota:** Para artículos científicos, donde el Autor Corresponsal y Autor Principal sean una misma persona natural de la comunidad académica universitaria de la UNSAAC y cuya afiliación en la publicación sea la UNSAAC, se le otorgará la subvención al 100% de la UIT.

### 2.6 **Proceso de postulación**

Los postulantes deberán registrar e ingresar su información académica y profesional en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA), disponible en el URL: <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

Las postulaciones son personales y se realizan a través del Sistema Integrado de Gestión (SIG): <http://sig.cienciaactiva.gob.pe:8082/bytsig/#/convocatorias>

Para acceder al SIG, deberá utilizar el mismo usuario y contraseña proporcionado por el DINA.

La fecha y hora local del cierre de postulación es las 13:00 horas. Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT -5 hora.

Los documentos oficiales generados con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.

## 2.7 Cronograma

Hito	Fecha
Apertura de la convocatoria	Lunes 13 de febrero de 2017
Absolución de consultas	Lunes 20 de Marzo de 2017
Publicación de Bases Integradas	Viernes 24 de Marzo de 2017
Cierre de la convocatoria	Viernes 5 de mayo de 2017 hasta las 13:00 horas. Diferencia horaria (hora estándar): UTC/GMT -5 horas.
Publicación de Resultados	A partir del martes 20 de junio de 2017.

## 2.8 Consultas

Las consultas sobre las bases serán dirigidas a [publicaciones\\_unsaac@cienciaactiva.gob.pe](mailto:publicaciones_unsaac@cienciaactiva.gob.pe)

Las consultas sobre el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG), o reportes de error y falta de acceso deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: [mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe](mailto:mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe)

Las consultas sobre resultados de la convocatoria deben dirigirse al correo de apoyo de la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT (UES): [evaluacion@cienciaactiva.gob.pe](mailto:evaluacion@cienciaactiva.gob.pe) a partir de la fecha de publicación de resultados.

Las consultas al Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA) deben ser dirigidas al correo de: [dina@concytec.gob.pe](mailto:dina@concytec.gob.pe)

### **3 EVALUACION, SELECCIÓN Y RESULTADOS**

#### **3.1 Proceso de Evaluación y Selección**

CIENCIACTIVA a través de la Unidad de Evaluación y Selección es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los seleccionados del concurso.

El proceso de selección será conducido por el Comité Técnico de CIENCIACTIVA, el cual actuará de acuerdo a lo establecido en su reglamento.

CIENCIACTIVA podrá solicitar al postulante el reemplazo de documentos cargados en la postulación, solamente en caso se encuentre problemas de legibilidad. No se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el Sistema Integrado de Gestión.

#### **3.2 Etapas del Proceso de Evaluación y Selección**

El proceso de evaluación y selección de la presente convocatoria contempla las siguientes etapas:

- 3.2.1 Elegibilidad: en esta etapa se verifica los criterios de elegibilidad así como los documentos que calificarán a los postulantes como Aptos y No Aptos.
- 3.2.2 Selección: en esta etapa se lista a los postulantes seleccionados como Aptos.

#### **3.3 Criterios de selección**

El Comité Técnico de CIENCIACTIVA podrá recurrir a criterios de selección sólo en aquellos casos en los que el presupuesto total disponible para la presente convocatoria sea menor al requerido por el total de postulantes aptos.

El Comité Técnico de CIENCIACTIVA priorizará las propuestas en orden ascendente del nivel establecido para la Base de Datos Bibliográfica, debiendo agotar las propuestas en idioma inglés antes de continuar con las de idioma español. Ver Tabla 2

Tabla 2

Nivel	Base de datos donde se publica la revista	Sub-Nivel	Idioma
1	Web of Science, Web of Knowledge	a	Inglés
		b	Español
2	Scopus y MEDLINE	c	Inglés
		d	Español
3	SciELO, DIALNET, Physical Review, PROLA, ADS (NASA Astrophysics Data System), JSTOR, EBSCO, PSICline, SSCI (Social Science Citation Index), arXiv.org, INSPIRE-HEP	e	Inglés
		f	Español

### 3.4 Publicación de Resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en los portales web de la UNSAAC y CIENCIACTIVA ([www.cienciaactiva.gob.pe/UNSAAC](http://www.cienciaactiva.gob.pe/UNSAAC)).

CIENCIACTIVA comunicará a aquellos cuya propuesta haya sido seleccionada apta y a aquellos cuya propuesta no hayan sido seleccionada o llegado al puntaje mínimo aprobatorio de acuerdo a la Guía para la Gestión de la Evaluación y Selección de CIENCIACTIVA.

El Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC, ratificará los resultados emitidos por CIENCIACTIVA mediante Resolución Vicerrectoral y tramitará la ejecución del presupuesto de las propuestas seleccionadas.

CIENCIACTIVA, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, comunicará los resultados, vía correo electrónico, al autor corresponsal, autor principal o colaborador de la propuesta seleccionada.

### 3.5 Entrega de la Subvención económica

Antes de la entrega de la subvención económica, de estimarlo conveniente, la UNSAAC verificará la exactitud de los documentos presentados en la postulación, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas.

### 3.6 Compromiso de los seleccionados

- 3.6.1 Dar informes (charlas, seminarios, etc.) sobre su investigación o sobre temas de su especialidad, a pedido de su respectivo Departamento Académico o Instituto, a lo largo del período en que este afiliado.

- 3.6.2 Aceptar su participación en actividades que se generen en torno al presente esquema financiero en próximas convocatorias.
- 3.6.3 Mantener actualizada la información de contacto que se consigna en el DINA.

## **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA** Los casos no previstos en las Bases serán resueltos por la autoridad competente del FONDECYT.

**SEGUNDA** La participación de los postulantes en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes Bases.

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo, ....., identificado con documento de identidad N° ....., declaro bajo juramento:

1. Que pertenezco a la comunidad académica universitaria de la UNSAAC y que la entidad de filiación en la publicación del artículo científico, presentado al Concurso - Publicaciones con afiliación a la UNSAAC 2017-01, es la UNSAAC.
2. Que el/los artículo(s) propuesto(s) es/son original(es) y no he incurrido en faltas éticas como copia, plagio, o vicios de autoría, y como responsable de toda comunicación con CIENCIACTIVA, en caso de detectarse una de estas faltas me hago totalmente responsable de las consecuencias; siendo los siguientes:

2.1. *("Nombre del Artículo")*

*(Postulante: a. Autor Corresponsal b. Autor Corresponsal y Autor Principal c. Autor Principal d. Coautor/Colaborador)*

Ejemplo:

2.1. "Indicadores de Impacto de Revistas Científicas"  
a. Autor Corresponsal

2.2. "Principales Indicadores bibliométricos en ciencia y tecnología"  
d. Coautor/ Colaborador

3. Que no he recibido una subvención económica por este/estos mismo(s) artículo(s).
4. Que conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos de los términos de referencia establecidos en las respectivas Bases.
5. Que no he incurrido en incumplimiento de mis obligaciones establecidas en contratos o convenios suscritos con anterioridad con el CONCYTEC/CIENCIACTIVA
6. Que de resultar seleccionado, me comprometo a participar en actividades que se generen en torno al presente esquema financiero.
7. Que en el caso que, luego de publicados los resultados, se detecte alguna deficiencia o inconsistencia en la documentación e información presentada en la presente convocatoria, me someto a las medidas empleadas por el CIENCIACTIVA para sancionar esta conducta.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en el Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de ..... a los ..... días del mes de ..... de 2017.

Firma

Nombres y Apellidos